



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de junio del 2003
No. 121

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2003.

AVISOS JUDICIALES: 736-B1, 741-B1, 803-B1, 730-B1, 1973, 1977, 1122-A1, 1204-A1, 2014, 2015, 735-B1, 2023, 739-B1, 740-B1, 2022, 1136-A1, 731-B1, 2030, 737-B1, 2182, 2184, 789-B1, 1249-A1, 2032, 1189-A1, 1978, 2202, 2282, 1206-A1, 1190-A1, 797-B1, 1211-A1, 799-B1, 798-B1, 801-B1, 1213-A1, 1252-A1, 1198-A1, 1192-A1, 2191, 1196-A1, 29-C1, 2183, 2275, 1240-A1, 1248-A1, 1261-A1, 796-B1, 1246-A1 y 2181.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2218, 2217, 2221, 2277, 2285, 2286, 1264-A1, 2281 y 2140.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- i.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el **Diario Oficial de la Federación**.
- ii.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- iii.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;
 - d) Gastos de mantenimiento;
 - e) Costo de movimiento de vehículos;
 - f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
 - g) Contribuciones aplicables;
 - h) Insumos para la operación;
 - i) Capital de trabajo;
 - j) Utilidades, y
 - k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de junio de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2003

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de junio de 2003, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs.	Pesos por 20 Kgs.	Pesos por 30 Kgs.	Pesos por 45 Kgs.	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.10	61.00	122.00	183.00	274.50	3.29
(*) 2	B.C.	10%	6.19	61.90	123.80	185.70	278.60	3.34
3	B.C. Y SON.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
(*) 4	B.C.	10%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
(*) 5	B.C.S.	10%	6.87	68.70	137.40	206.10	309.20	3.71
(*) 6	B.C.S.	10%	7.48	74.80	149.60	224.40	336.60	4.04
7	SON.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65
(*) 7	SON.	10%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
8	SON.	15%	6.93	69.30	138.60	207.90	311.90	3.74
9	SIN.	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
10	SIN.	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
11	CHIH.	15%	5.96	59.60	119.20	178.80	268.20	3.22
(*) 11	CHIH.	10%	5.70	57.00	114.00	171.00	256.50	3.08
12	CHIH.	15%	6.28	62.80	125.60	188.40	282.60	3.39
(*) 12	CHIH.	10%	6.01	60.10	120.20	180.30	270.50	3.25
13	CHIH.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 13	CHIH.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
14	CHIH.	15%	6.75	67.50	135.00	202.50	303.80	3.65
15	CHIH.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
16	TAMPS.	15%	6.11	61.10	122.20	183.30	275.00	3.30
(*) 16	TAMPS.	10%	5.84	58.40	116.80	175.20	262.80	3.15
17	COAH. Y N.L.	15%	6.61	66.10	132.20	198.30	297.50	3.57
18	COAH. N.L. Y TAMPS.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
(*) 18	COAH. N.L. Y TAMPS.	10%	6.00	60.00	120.00	180.00	270.00	3.24
19	N.L.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
20	COAH. Y DGO.	15%	6.87	68.70	137.40	206.10	309.20	3.71
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.07	70.70	141.40	212.10	318.20	3.82
22	COAH.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
23	ZAC.	15%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
24	S.L.P.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61
25	S.L.P.	15%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
27	GTO. Y MICH.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	6.65	66.50	133.00	199.50	299.30	3.59
29	MICH.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
30	QRO.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
31	JAL. Y NAY.	15%	6.66	66.60	133.20	199.80	299.70	3.60
32	JAL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
33	JAL. Y NAY.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75
34	CÓL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69

35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
36	HGO.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
37	HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
38	MEX.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
39	PUE. Y VER.	15%	6.37	63.70	127.40	191.10	286.70	3.44
40	VER.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55
41	TAMPS.	15%	6.43	64.30	128.60	192.90	289.40	3.47
42	PUE.	15%	6.24	62.40	124.80	187.20	280.80	3.37
43	TLAX.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
44	PUE. Y VER.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
45	GRO.	15%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
46	PUE.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
47	MOR.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48
48	GRO.	15%	6.86	68.60	137.20	205.80	308.70	3.70
49	GRO.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61
50	GRO.	15%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
51	GRO.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
52	VER.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
53	VER.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.30	63.00	126.00	189.00	283.50	3.40
55	CAMP.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 55	CAMP.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
56	CAMP.	15%	6.62	66.20	132.40	198.60	297.90	3.57
(*) 56	CAMP.	10%	6.33	63.30	126.60	189.90	284.90	3.42
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.53	65.30	130.60	195.90	293.90	3.53
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	6.25	62.50	125.00	187.50	281.30	3.38
58	CHIS.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55
(*) 58	CHIS.	10%	6.29	62.90	125.80	188.70	283.10	3.40
59	OAX.	15%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
60	OAX.	15%	6.31	63.10	126.20	189.30	284.00	3.41
61	OAX.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
62	Q. ROO Y YUC.	15%	6.82	68.20	136.40	204.60	306.90	3.68
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.52	65.20	130.40	195.60	293.40	3.52
63	YUC.	15%	6.96	69.60	139.20	208.80	313.20	3.76
(*) 64	Q. ROO	10%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
(*) 65	Q. ROO	10%	7.20	72.00	144.00	216.00	324.00	3.89

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.
Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de junio de 2003, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: GUADALUPE MORALES SOLEDAD.

EXPEDIENTE NUMERO 152/2003.

C. MIGUEL MANUEL CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno número 22, manzana 142, zona uno de los ex ejidos de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.97 metros con lote 23; al sureste: 07.60 metros con lote 19 y 20; al suroeste: 14.98 metros con lote 21; al noroeste: en 07.54 metros con calle Gustavo Baz Prada, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecinueve días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.
736-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 878/2002.

SEGUNDA SECRETARIA.

GREGORIO GARCIA E.

MARIA LUISA GARCIA MONTOYA, Poderante Legal de BENJAMIN GARCIA MONTOYA, le demanda las siguientes prestaciones.

a).- La prescripción positiva por usucapción, respecto de una fracción de terreno sin casa denominado "PartidoLco", que se encuentra ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el cuerpo de la presente demanda.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el cuatro de marzo del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a siete de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.
741-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE: 78/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VAZQUEZ SALINAS MARGARITA, con número de expediente 78/2002, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 294 del condominio número 8, del lote 9, de la manzana número 2 del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de Compañía, sin número, ex-hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las once horas del día ocho de julio de dos mil tres.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico que elija el Juez exhortado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Elena Urrutia Álvarez.-Rúbrica.
803-B1.-17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDES CASTAÑEDA, MARCIANO GIL GIL, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

IRMA ARGUELLES SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 139/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del departamento tetrafamiliar dúplex, de la calle Valle Balsas, número 38, interior uno, casa dúplex 525, Colonia Valle de Aragón Primera Sección, de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 68.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; al sur: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y 5.76 metros con muro medianero al departamento; al oriente: 6.80 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; y al poniente: 5.55 metros con muro fachada y en 1.20 metros con muro de cubo de escalera. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
730-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 265/02.

MARIA ALICIA ESPINOSA TORRES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de JOSE FERNANDO TORRES TORRES, respecto del predio y construcción ubicado en el lote 03, de la fracción o vivienda 23, de la manzana 16, Condominio LM 16-3 de la calle Limones, de la Colonia Polígonos 1, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con fracción 21; al sur: 7.00 metros con área común, hoy Avenida Cegor; al este: 12.00 metros con área común, hoy Avenida Limones; y al oeste: 12.00 metros con fracción 25, con una superficie de 84.00 m2. En consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado JOSE FERNANDO TORRES TORRES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; las publicaciones a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días y horas hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, cuatro de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1973.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 246/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ REBOLLAR, FRANCISCO A. REYES SALAZAR Y MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de los Bienes Comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, en el que demandan al señor SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ Y OTROS, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1998. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenando llamar a juicio a los señores JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberán comparecer a dilucidar sus derechos en el presente juicio si a sus intereses les conviene, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veinticinco de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1977.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 38/2001-2, SALVADOR CUEVAS MAYA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de LUIS SENEN JASSO REYES, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Del inciso A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno y casa en el construida, ubicada en el lote seis, de la manzana ciento setenta y dos, en la calle Pirámide de la Luna esquina Pirámide del Sol, de la Colonia Ampliación Los Angeles, hoy Colonia Los Angeles, Tlalnepantla, Estado de México; del inciso B).- Como consecuencia del otorgamiento y firma de escritura del inmueble citado, la desocupación y entrega del mismo, con sus frutos y accesorios; del inciso C).- El pago frutos y accesorios; del inciso D).- El pago de daños y perjuicios causados; y del inciso E).- Los gastos y costas que origine este juicio. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado LUIS SENEN JASSO REYES, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Se expide a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1122-A1.-4, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARTINEZ RIVERA JAVIER Y ROSA MARIA CRUZ GALLARDO DE MARTINEZ, expediente número 884/01, el C. Juez Trigésimo Civil, dictó un auto de fecha dos de junio de dos mil tres, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 301, del edificio en condominio marcado con el número 300, de la calle de Río Blanco y terreno que está construido, lote número 47, manzana 89, Colonia José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Departamento ubicado en el segundo piso con la siguiente distribución: Estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio y lugar de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos B, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1204-A1.-16 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 917/2002-2.

RAQUEL CERON DE MUÑOZ.

DORA ANGELICA MUÑOZ CERON, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 11, manzana 03, de zona 05, ubicado en la Colonia San José, Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa con la ahora demandada RAQUEL CERON DE MUÑOZ, en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y desde esa fecha ha conservado la posesión en concepto de propietaria de manera continúa, pacífica, pública y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Texcoco, México a veintisiete de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
2014.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ.
EXPEDIENTE.- 1228/02.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio divorcio necesario, demanda la C. BELEN MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, en contra de: ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazase al demandado ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, 20 de mayo del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2015.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCOS DE LA ROSA RIVERO.

Por medio del presente se le hace saber que: ALFREDO PEÑA CASTRO, le demanda en el expediente número 217/2003, relativo al juicio escrito de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno que se ubica en lote de terreno 20, manzana 42, del Fraccionamiento de Ciudad Lago de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 20.00 metros con lote 21; al suroeste: 20.00 metros con lote 19; al sureste: en 10.00 metros con lote 9; al noroeste; 10.00 metros con calle Lago Fondo; Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
735-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS.

INGRID ELVIA COPPOLA GORDILLO, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO S.A., SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS, en el expediente marcado con el número 33/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) de la casa marcada con el número ciento dieciséis, construida sobre el lote de terreno número uno, manzana seis, del Boulevard Popocatepetl, Fraccionamiento Los Pirules, de Tlalnepanltla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dichos demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintitres días del mes de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2023.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 232/2003-2.

JORGE TRUJANO VENEGAS A TRAVES DE SU ALBACEA
TOMASA TRUJANO ESPINOZA.

JUANA PATRICIA MARTINEZ TRUJANO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción E, ubicado dentro del inmueble denominado "Tlatelco" en la calle de Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, perteneciente a el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.3 m y colinda con Ma. Guadalupe Martinez Trujano, 4.0 m y colinda con Raúl Vivas Garduño, al sur: 18.0 m con Andrés Trujano, al oriente: 10.5 m y colinda con Angelina Martinez Trujano, 7.43 m y colinda con Raúl Vivas Garduño y al poniente: 7.30 m con privada sin nombre, con una superficie aproximada de: 198.00 m².

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Texcoco, México, veintitrés de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

739-B1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 633/02-1.

JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ.

ALBERTO SERVIN ROMERO, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 9, manzana 29, de la calle Clavel, esquina Avenida Olivos, en la fracción de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, ubicada en la Quinta Zona de Ecatepec, con una superficie de: 542 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.33 m linda con camino privado, al sur: 27.33 m linda con Constructora Texcoco S.A., al oriente: 19.85 m linda con camino privado; y al poniente: 19.85 m linda con Constructora Texcoco S.A. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y seis celebrado entre JAVIER TRUJILLO VAZQUEZ Y ALBERTO SERVIN ROMERO, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que está poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

740-B1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 153/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por ALVARADO DE NEGRETTI ROSA ANGELINA, en contra de INMOBILIARIA IZI, S.A., y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada INMOBILIARIA IZI, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La prescripción positiva Y/O usucapión del inmueble consistente en la casa marcada con el número 58 de la calle de Cotingas, ubicada en el lote 9, manzana 45 del Fraccionamiento Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 metros con lote 8, al sur: 20 metros con lote 10, al oriente: 8 metros con calle Cotingas, al poniente: 8 metros con lote 53. Superficie total de: 160 metros cuadrados de terreno. B).- La declaración judicial de que soy la única y legítima propietaria del inmueble señalado en el inciso A). C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. D).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán, Estado de México, a favor de INMOBILIARIA IZI, S.A., respecto del inmueble señalado en el inciso A). La inscripción cuya cancelación demando, consta en el Registro bajo los datos siguientes: Partida 592, volumen 292, libro primero, sección primera, de fecha primero de febrero de 1976. E).- La inscripción de título de propiedad.- Que a mi favor habrá de pronunciarse su señoría, mediante sentencia definitiva que cause ejecutoria y en cuyos puntos resolutivos se declare que la suscrita es legítima propietaria del inmueble materia de juicio, por haber operado en mi favor la prescripción positiva Y/O usucapión y la cancelación de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA IZI, SOCIEDAD ANONIMA existe actualmente en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del predio señalado en los apartados A, B, y D, del proemio de esta demanda, así como la inscripción a mi favor de dicha sentencia, que en sí misma será mi título de propiedad, conforme a los artículos 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil en el Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días, hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintidós de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2022.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

REYMUNDO SANCHEZ REYES E ISABEL ROMERO DE SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RODOLFO SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RODOLFO SANCHEZ REYES, en contra de REYMUNDO SANCHEZ ROMERO Y/O, en el expediente número 41/2003-1, respecto del inmueble ubicado en lote 42, manzana 5, de la calle Sur 4, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 17.00 m linda con el lote 43; al sur: con 17.12 m linda con lote 41; al oriente: con 7.00 m linda con lote 28; al poniente: con 7.00 m linda con calle Sur 4, haciéndose saber a REYMUNDO SANCHEZ ROMERO E ISABEL ROMERO DE SANCHEZ, que deberá de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en término de los artículos 1.165 y fracción II y III, 1.68, 1.170 y 1.82 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1136-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO SILVA TAPIA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARGARITA ORTIZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 183/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 7, manzana 34, ubicado en el número 157, calle José María Morelos en la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 6; al sur: 20.00 metros con lote 8; al oriente: en 10.00 metros con lote 25; al poniente: 10.00 metros con calle José María Morelos; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

731-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 228/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JORGE SANCHEZ GEGGEMBL.

SUSANA IRIDIA DE LA ROSA AYALA, demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el divorcio necesario, (las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad de los menores FABRICIO Y JORGE YAMIR SANCHEZ DE LA ROSA, c).- La custodia de los menores a su favor, d).- Pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de los menores, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese al demandado JORGE SANCHEZ GEGGEMBL a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región. Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2030.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO ABREGO PEREZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 140/2003.

FILIBERTO BONILLA RONQUILLO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 18, de la Colonia Pavón, Sección Silvia, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con lote 20; y al poniente: 8.00 metros con calle Mario, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

737-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 434/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE antes, ahora BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de NELIDA REYNOSO PEREZ Y PASCUAL JIMENEZ ORDONEZ, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las catorce horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle sin nombre, número 111, esquina Miguel Hidalgo, San Buenaventura, Toluca, México, lote 25, Fraccionamiento "El Nevado", con las medidas y colindancias: al norte: 13.80 m con lote 24 y área verde propiedad común, al sur: 10.20 m con área verde, propiedad común, al oriente: 7.80 m con área de circulación interna, al poniente: 7.80 m con área de circulación interna, con una superficie de: 91.20 m2., con los siguientes datos registrales: Partida 968-5152, volumen 372, libro primero, sección primera, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, a nombre de NELIDA REYNOSO PEREZ Y PASCUAL JIMENEZ ORDONEZ.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma.- Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2182.-16, 20 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 168/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., a través de sus apoderados legales, en contra de JORGE MARTINEZ NAVARRETE E ISIDRO MARTINEZ NAVARRETE. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día seis de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los derechos de fideicomitente que corresponden a los demandados respecto al inmueble consistente en una bodega comercial con número 32, de la nave "M", ubicado en la Central de Abastos de esta Ciudad de Toluca, Vialidad José López Portillo, kilómetro 4.5 carretera Toluca-Naucaclpan, San Mateo Otzacatipan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con pasillo central; al sur: 6.00 m con anden de carga y descarga; al oriente: 12.00 m con bodega 34; al poniente: 12.00 m con bodega 30; con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 1043-3195, Volumen 362, Libro Primero, Sección Primera, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los once día del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2184.-16, 20 y 26 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2001.
ACTOR: ROBERTO MIJANGOS SANTIAGO.

DEMANDADO: ALFREDO ACOSTA HERNANDEZ Y RAFAELA RAMIREZ FAUSTINO.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

ROBERTO MIJANGOS SANTIAGO, del expediente 631/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que corresponde al inmueble que se encuentra ubicado en calle Polanco número 315, manzana 91, lote 14, Colonia Ampliación General Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 13; al sur: 17.15 m con lote 15; al oriente: 09.00 m con lote 39; al poniente: 09.00 m con calle Polanco, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. La juez señaló las diez horas del día diez de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, tabla de avisos de este juzgado, fijándose dicho remate en la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo actualizado por el perito tercero en discordia, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica: 789-B1.-16, 20 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

JORGE MARTINEZ NIETO, promueve ante este Juzgado bajo el número de expediente 395/2003-1, procedimiento judicial no contencioso, respecto de los inmueble siguientes: lote de terreno ubicado en domicilio conocido sin número en el barrio de Tlacateco, en Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de tres mil ochocientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un centímetros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.85 metros colinda con Macario Martínez, al sur: 46.85 metros colinda con camino al campo, al oriente: 81.00 metros colinda con Raymundo Martínez, al poniente: 83.50 metros colinda con Benito Monroy, respecto del lote de terreno ubicado en domicilio conocido sin número en el barrio de Tlacateco, en Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de cuatro mil trescientos setenta y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.76 metros colinda con Rafael Lozano, al sur: 46.20 metros colinda con camino al campo, al oriente: 60.00 otro de quince y otro de catorce metros colinda con camino al campo, al poniente: 82.00 metros colinda con Zomino E. Martínez, respecto del lote de terreno ubicado en domicilio conocido sin número en el barrio de Tlacateco, en Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.90 metros colinda con Benito Monroy Ortega, al sur: 46.85 metros colinda con Macario Martínez Vega, al oriente: 50.90 metros colinda con Rafael Lozano, al poniente: 50.50 metros colinda con Benito Monroy Ortega.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1249-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 95/2003, RUBEN BARAJAS ARROYO, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. DE C.V. Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, las siguientes prestaciones: A).- Del primero en mención: La propiedad por prescripción positiva (usucapión) de la fracción de terreno y construcción en él edificado, localizado en lote veintitrés, manzana seis, sección cuarta, Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, Estado de México, con la superficie y medidas y colindancias que en adelante se indicarán, señalando bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio o paradero de la persona moral antes mencionada para efectos de emplazamiento, razón por la cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México; B).- Del segundo en mención: La tildación total y nueva inscripción a mi favor, respecto de la partida registral número tres mil quinientos cuarenta y cuatro, tomo diecinueve, libro primero, foja ochenta y nueve, inscrito a favor de Fraccionadora Casa Blanca, S.A. de C.V., señalando para efectos de notificación de dicha dependencia el localizado en la calle de Hidalgo número doscientos tres, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. DE C.V., a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2032.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUE ESTRADA HERNANDEZ, expediente número 524/02, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a quince de mayo del año dos mil tres. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por la apoderada de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae como se solicita con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía, que se hace valer y por precluido el derecho de la parte demandada para expresar lo que a su derecho conviniera respecto del avalúo emitido por el perito ADOLFO PRECIADO CABRERA, como se solicita con fundamento en los artículos 511, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo al estado que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Avenida Valle de México, número sesenta y nueve, lote treinta, manzana veintiocho de la Colonia Cumbria H-32, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en los avalúos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia las diez

horas del día ocho de julio próximo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "El Diario de México", en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso de este Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles, antes de la fecha de remate, con fundamento en el artículo 570 del Código en cita, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal se ordena la publicación de los edictos en el Juzgado. Competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en los tableros fr aviso de la Oficina de Receptoría de Rentas de dicha entidad, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído, siendo el precio del avalúo la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del avalúo. Asimismo se tiene por autorizadas las personas que se indican para los fines que se precisa. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Néstor Gabriel Padilla Solórzano, con quien actúa y da fe.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", por M. de Ley, Lic. Julieta Ramírez Gallegos.-Rúbrica. 1189-A1.-16 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 138/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE NOVA, en contra de JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de promesa de compraventa de derechos posesorios que celebró la promovente con los señores JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS Y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, respecto de un terreno de su propiedad situado en el paraje llamado "El Pedregal", municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.38 m colinda con camino; al sur: 53.51 m colinda con camino; al oriente: 26.50 m con propiedad de Eloy Pozos González; al poniente: 72.32 m con propiedad de Luis Núñez Víctor, con una superficie de 4,521.70 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa, les demandado la entrega física y material de la posesión del predio antes descrito, con sus accesiones legales; C).- El pago de una convencional del 30% del precio pactado en la compraventa de los derechos posesorios del inmueble que lo fue por la suma de \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine éste juicio hasta su total finiquitación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso y auto aclaratorio del treinta de abril del año en curso, ordenó se emplazara al codemandado LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Valle de Bravo, México, dos de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica. 1978.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 256/1999, Primera Secretaría, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de YORAM LEVY LEVY, el Juez dictó un auto:

Auto.- Huixquilucan, México, cuatro de junio del dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la Licenciada MARIA EUGENIA BUSTAMANTE RUIZ, apoderada legal de la parte actora como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763, 764, 766, 768, 769, 770 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil en el Estado, se señalan las diez horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en el local comercial sub-Ancla 8-B del Centro Comercial Interlomas Huixquilucan, México cuyas medidas y colindancias son: noroeste: 17.44 metros, con local comercial número uno de la Isla R; suroeste: 6.375 metros, A corredor comercial (acceso al local comercial); suroeste: 17.42 metros A sub-ancla A-8; noroeste: 6.375 metros A Bodegas 5 y 6 de Bodega B; arriba 111.12 metros A nivel Roff Garden; abajo 111.12 metros a planta baja, con una superficie total de 111.12 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, con los siguientes datos registrales, partida 453, volumen 1305, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 1,115,000.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, cantidad que resulta de los dictámenes emitidos por peritos designados, debiéndose citar al demandado YORAM LEVY LEVY, en el domicilio señalado en autos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2202.-17 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABRIEL ROJAS MARIN, por su propio derecho, bajo el expediente número 509/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en Callejón del Nardo sin número, en San Andrés Jaltenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con Callejón del Nardo; al sur: 20.85 m con Trinidad Tapia Méndez; al oriente: 37.30 m con Catarino Varela Torres; y al poniente: 36.65 m con Beatriz Varela Torres, con superficie aproximada de 756.65 metros cuadrados, superficie de la construcción 60.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2282.-23 y 26 junio.

**JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 30/99.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ARCELIA SANCHEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en: Departamento número 104, edificio "C", calle La Palma número 4, Col. Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en México, D.F., a 9 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1206-A1.-16 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 916/90.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. hoy SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO MCBEATH SHIELDS Y DOLORES UGALDE DE MCBEATH, expediente número 916/90, la C. Juez Quinto Civil de esta Capital señaló las once horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Los Molinos número 13, departamento 501, lote 10, de la manzana XI, edificio en condominio número 10, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán, Estado de México, precisándose que el precio señalado en la última almoneda fue de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% y que corresponde a la cantidad de \$ 170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en el periódico que ordene el C. Juez exhortado en la Receptoría de Rentas de esa ciudad, en los tableros de avisos de ese juzgado.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1190-A1.-16 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS GALLARDO JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: IGNACIO GALLARDO CORONA, le demanda en el expediente número 168/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 59, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 25; al sur: 21.50 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con lote 7; al poniente: 10.00 metros con Calle 21; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

797-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ISIDRO TAPIA JIMENEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 197/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARIA EVA REBOLLAR SUAREZ, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- ...el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, respecto de una sección de la Fracción "A", resultante de la subdivisión del lote 16, de la manzana 69, de la Colonia Profesor Cristóbal Higuera... Atizapán de Zaragoza, Estado de México,

HECHOS.

I.- Con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, la suscrita celebre contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO TAPIA JIMENEZ...

II.- ...el inmueble que adquirí y poseo, se encuentra inscrito... a favor del Señor ISIDRO TAPIA JIMENEZ, bajo la partida 506 volumen 1403, del libro primero de la sección primera, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho...

III.- ...se pactó como precio del inmueble... la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$23,423 PESOS 20/100 M.N.), cantidad pagada al ahora demandado...

IV.- ...el inmueble posee una superficie de ciento veintitres metros cuadrados, veintiocho centímetros...

V.- ...tome posesión del inmueble materia de la compraventa...

VI.- ...la suscrita ha venido poseyendo... a título de dueña...

VII.- ...he hecho construcciones...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el

Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Atizapán de Zaragoza, México, treinta de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1211-A1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 811/2002-1.

PRIMERA SECRETARIA.

CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.

MARCELO MOLINA MARTINEZ.

Se hace del conocimiento que VICTOR PEREZ MARTINEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 811/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., Y MARCELO MOLINA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en: lote 33, manzana "V" de la calle Tizayuca, fraccionamiento Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 96, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., con una superficie aproximada de 262.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Autopista a las Pirámides, al sur: 15.00 metros con lote 34, al oriente: 22.50 metros con lote 30, 31 y 32, y al poniente: 12.50 metros con andador Tizayuca, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 8 de mayo de 1995, se efectuó contrato privado de compraventa entre VICTOR PEREZ MARTINEZ con MARCELO MOLINA MARTINEZ, lo que se acredita con el contrato mencionado, así como con el certificado original expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, sobre la inscripción de dicho inmueble, mismos que son exhibidos. Desde la fecha que se realizó el contrato privado de compra venta se a poseído el inmueble descrito de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y a título de propiedad sin que hasta la presente fecha, alguna persona haya privado de esa posesión, así como desde la fecha que se realizó el contrato privado de compra venta se otorgo la posesión del inmueble así como la documentación del mismo, asimismo se han realizado los pagos correspondientes de impuesto predial y contribuciones que se han generado del inmueble multicitado. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., y MARCELO MOLINA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. y MARCELO MOLINA MARTINEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, trece de febrero del año dos mil tres.- Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

799-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 469/03, relativo al juicio rescisión y terminación de contrato de arrendamiento, promovido por CELSA HUERTA CHUA, en contra de ALEJANDRA LOPEZ MARTINES, de quien solicita la declaración de que se ha rescindido y por consecuencia terminado el contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas y la falta de entrega respecto del departamento ubicado, Municipio de Nezahualcóyotl, México; el pago de las rentas que se causen desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del departamento mencionado; el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Para que la demandada comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las notificaciones personales por medio de lista

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso Rúbrica.
798-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 61/2003.

C. MARCO ANTONIO QUEZADA BAZALDUA.

ARACELI ALMAZO GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil, lo siguiente: a).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la actora, respecto de sus menores hijas KIMBERLY Y MICHELLE de apellidos QUEZADA ALMAZO, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado MARCO ANTONIO QUEZADA BALZADUA, respecto de las menores KIMBERLY Y MICHELLE de apellidos QUEZADA ALMAZO, c).- El pago de costas judiciales, en atención a su relación (unión libre), iniciada en fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, procrearon a los menores ya citados, para con posterioridad en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la presencia de varias personas dejó el demandado el hogar conyugal y hasta la fecha no se ha sabido nada de él dejando en completo abandono a su concubina y sus menores hijos. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a diez de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

801-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. GONZALO GUALITO ARBISO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CASTAÑEDA CONSTANTINA, en contra de MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO Y GONZALO GUALITO ARBISO, expediente número 115/03, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este H. Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- La actora reclama en el Juicio: A).- De MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO y de GONZALO GUALITO ARBISU, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, la propiedad por usucapión de la fracción de terreno con superficie de 158.00 m2, ubicado en la calle de Sierra Hermosa, número 49, actualmente 49-A, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos. B).- De MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO y de GONZALO GUALITO ARBISU, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, la división del predio como resultado de la usucapión, toda vez que se ha cumplido los requisitos que para estos casos prevé la ley administrativa de la materia y sus reglamentos. C) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción bajo la partida número 980, del volumen 317, libro primero de fecha 11 de septiembre de 1978 y en su lugar inscriba la protocolización de la sentencia ejecutoriada de usucapión con la división de predios.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expide a los once días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
1213-A1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 520/99, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LOVA EXPRESS S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO MUÑOZ CERVANTES Y/O CLAUDIA RAMOS GARCIA, se señalaron las doce horas del cuatro de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en la Avenida Carlos Hank González, número 61, casa 73 derecha, de la manzana E, lote 3, de la unidad habitacional Jorge Briseño, del municipio de Coacoaco, Estado de México, siendo el precio del inmueble para la postura legal la cantidad de \$335,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1252-A1.-23, 26 junio y 1º julio.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 375/02, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE "BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **ALFREDO VARGAS SAN VICENTE**, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, las siguientes: **PRESTACIONES.**

A).- El pago de la cantidad de \$5,909.14 (cinco mil novecientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) por concepto de saldo insoluto... B).- El pago de la cantidad de \$25,068.46 (veinte y cinco mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 14 de diciembre de 2001... C).- El pago de la cantidad de \$1,189.40 (un mil ciento ochenta y nueve pesos cuarenta centavos moneda nacional), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 14 de diciembre de 2001... D).- El pago de la cantidad de \$52,930.35 (cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas... E).- El pago de la cantidad de \$15,859.68 (quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados... F).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados... G).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada... H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. **HECHOS**

I.- Por Escritura Pública 71045 de fecha 30 de marzo de 1990, pasada ante la fe del Notario Público número 83 del Distrito Federal... se hizo constar, entre otros actos el **CONTRATO DE APERTURA CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** celebrada por **BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, actualmente, **"BANCOMER", SOCIEDAD DE ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, ...y por la otra Parte **ALFREDO VARGAS SAN VICENTE**...

II.- En los términos del contrato a que se hace referencia en el hecho que antecede, nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en Moneda Nacional por la cantidad de \$56,200,000.00 Actualmente \$51,200.00... dentro de lo cual no quedaron comprendidos los intereses y demás gastos que se obligaron a cubrir los hoy demandados...

III.- Así mismo conforme a lo pactado en la **CLAUSULA PRIMERA (1ª)** del Contrato de Apertura de Crédito Simple identificado, la parte demandada, manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional, al crédito inicial concedido... actualmente \$409,600.00...

IV.- En la cláusula **QUINTA (5ª)**, del Contrato base de la acción los hoy demandados pactaron, que a partir de la firma de la escritura pagarían mensualmente a **"BANCOMER"**, intereses ordinario sobre saldos insolutos...

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** como en algún otro de mayor circulación en esta población. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento; para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en el Local de este Juzgado el día veintisiete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1198-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: **JESUS THIERRY PINEDA.**

CARLA GUADALUPE DEL PERPETUO SOCORRO DIELIA ESQUIVEL, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 159/2003, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une al C. **JESUS THIERRY PINEDA**. B).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted **JESUS THIERRY PINEDA**, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Circuito Tamesis número diez, Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1192-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARISOL SANCHEZ DIAZ.

Se le hace saber que en el expediente número 104/2003, relativo al juicio de sobre divorcio necesario, promovido por **ROGELIO GONZALEZ MAURO** en contra de usted, el juez del conocimiento, por auto de fecha dos de junio del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en atención de que se desconoce su paradero y domicilio, atento a los informes rendidos por la autoridad municipal y policía judicial de esta ciudad, y por dicho medio se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS: La disolución del vínculo matrimonial que la une con **ROGELIO GONZALEZ MAURO**, por la separación de más de dos años, prevista en el artículo 253 fracción XVII del Código Civil abrogado, por los motivos y razones que revela en los hechos de su demanda.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del juzgado. El Oro de Hidalgo, México, cinco de junio de año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2191.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

OFELIA MORALES VILLA, bajo el expediente marcado con el número 218/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, la C. LAURA LIDIA SANCHEZ MIRANDA, promueve el juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Segundo Retorno de Arrecife, manzana G, edificio 197, departamento 302, en Alborada Jaltenco, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida número 515, del volumen XVII, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, haciéndole saber a la demandada OFELIA MORALES VILLA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los Estrados de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1196-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 159/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PRISCILA LEON BETO en contra de GRACIANA BETO HERNÁNDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada GRACIANA BETO HERNÁNDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: El reconocimiento por parte de la demandada, respecto de la posesión que tengo del terreno ubicado en el poblado conocido como "Agua Escondida", del municipio de Jilotepec, México, la protocolización de la sentencia que declare procedente la usucapión, cuyo terreno reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.80 m linda con Camino Real; al sur: 146.20 m linda con Antonio Arce Beto, anteriormente y actualmente con Bonifacio Arce Hernández; al oriente: 143.40 m y linda con Marciano Hernández Hernández, antes y actualmente con Ernestina Hernández Beto, actualmente y antes colindaba con Antonio Arce Beto, con una superficie total de 21,161.00 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

29-C1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 145/03-1, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE BARAJAS SANCHEZ, en contra de HERNANDO LEON ROSSANO, LUIS MANUEL LEON ROSSANO, MARIA GUADALUPE LEON ROSSANO Y MARCO AURELIO LEON ROSSANO, por auto de fecha trece de mayo el año dos mil tres. La Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados HERNANDO LEON ROSSANO Y LUIS MANUEL LEON ROSSANO, a quienes se les hace saber que JORGE BARAJAS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción plenaria de posesión que le compete las siguientes prestaciones: a).- La entrega de la posesión del inmueble de mi propiedad ubicado en el Barrio de Santiaguito en la Avenida Cuauhtémoc sin número en Metepec, Estado de México, con sus frutos y acciones, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.75 m con el señor David Díaz, al sur: 19.00 m con Isidro León Mendiola; al oriente: 10.50 m con Fraccionamiento La Parroquia, al poniente: 11.40 m con Avenida Cuauhtémoc, con una superficie de: 190.00 m²., por lo que demandada de MARIA GUADALUPE LEON ROSSANO Y MARCO AURELIO LEON ROSSANO, retiren los bienes muebles que les correspondan en propiedad, para dejar libre el inmueble del actor y pueda realizar actos de posesión; B).- El pago de daños y perjuicios; C).- El pago de gastos y costas. Haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2183.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

MA. DOLORES MONDRAGON MILLAN, por su propio derecho, en el expediente 104/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la población de Chiquientepec, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m y colindando con Armando Millán Salinas, antes Virginia Millán; al sur: 50.00 m y colindando con camino vecinal; al oriente: 58.00 m colindando con Leodegario Carbajal Sánchez antes Vicente Millán; al poniente: 50.00 m colindando con José Carbajal Millán antes Raymundo Millán.

Llamando por este conducto a todo interesado, para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2275.-23 y 26 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 105/99, seguido por PEREZ CRUZ NEMESIO, en contra de LEONEL REYES BARRERA, la C. Juez Décimo Tercero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: Inmueble destinado a casa habitación, ubicado en calle Industria, número 36, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,215,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil tres, para lo que se convocan postores.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre que estime el C. Juez Competente en Tecámac, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eteberto Bahena Velázquez.-Rúbrica.

1240-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 515/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por LOPEZ CASTRO ARTURO en contra de GUILLERMO PALMA RUIZ, el C. Juez ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en calle Río Grande número 39 colonia Fraccionamiento Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la totalidad de la cantidad de \$325,600.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las doce horas del día ocho de julio del año en curso para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el depósito previo que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería, Estrados del Juzgado y en el periódico El Diario de México y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 4 de junio de 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1248-A1.-23, 26 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA JUANA VELAZQUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 486/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en Avenida de la Cruz s/n, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepic, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros y colinda con Andrés Albino Torres, al sur: 10.85 metros y colinda con Avenida de la Cruz, al oriente: 23.30 metros y colinda con María Auxilio Antonia Velázquez González, al poniente: 26.15 metros y colinda con Víctor Martínez Islas, con una superficie total de 259.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1251-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 282/2003.

C. TERESA FLORES PEREZ.

JACOBO RAMIREZ MANZANO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales e inherentes; B).- La disolución de la sociedad conyugal, con todas sus consecuencias; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

796-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 723/2000, promovido por GARZA GAS, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ BARRIOS ELEAZAR, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad dictó un auto en audiencia de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, que en lo conducente dice. Tomando en consideración que a la presente audiencia no compareció postor alguno, como lo solicita la de la voz. En consecuencia se señalan las diez horas del tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del inmueble y construcción denominado "Tetecala", en Reyes Acozac, Tecámac, Estado de México, con las medidas y linderos que obran en autos, los derechos de posesión que tiene el demandado sobre dicho bien inmueble, así como los derivados tanto del contrato de compraventa de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, mediante el cual el C. J. LORETO GARCIA LOPEZ, en su carácter de vendedor, vende dicho bien inmueble, al ahora demandado, así como los derechos derivados de la inscripción administrativa registrada bajo el número 4076/2000, ante el Registro Público de la Propiedad adscrito al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, promovida por el demandado sobre el bien antes descrito, con las superficies y linderos que obran en autos sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, cantidad que se fijó como base para el remate en segunda almoneda.-México, D.F., a 5 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1246-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, se señalaron las diez horas del día nueve de julio del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29, ubicados en la zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de: 1,341.00 m², y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número 9, al oriente: 67.18 m con lote número 28, al poniente: 66.93 m con lote número 28, lote número 28.- Tiene una superficie de: 1,346.00 m², y colinda al norte: 20.00 m con Avenida Independencia; al sur: 20.00 m con lote número 10, al oriente: 67.42 m con lote número 29 y al poniente: 67.18 m con lote número 27, lote número 29.- con una superficie de: 1,350.00 m², colinda, al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número once, al oriente: 67.66 m con lote número 30, y al poniente: 66.42 m con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de: 4,037.00 m², cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del volumen 334, libro primero, sección primera de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también cítese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 223, Colonia Centro de esta Ciudad y MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés convinieren comparezcan a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2181.-18, 20 y 26 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4336/2003, FAUSTO DESALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en Santa María Zozcoquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México; mide y colinda: al norte: 7.45 y 1.30 m con Isidra Vargas Desales; al sur: 8.30 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 25.60 y 3.10 m con Carlos Desales Vargas; al poniente: 28.70 m con Jacinta Villanueva Millán. Superficie de 240.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2218.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3405/229/03, JOSE SILVANO FUENTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, número veinte Xometta, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.58 m con Arturo Fuentes Galindo; al sur: 49.20 m, 24.87 m y 24.88 m con Avenida México; al oriente: 29.42 m con calle Regaderas; al poniente: 35.78 m José Silvano Fuentes Galindo. Con superficie aproximada de 3,261.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2217.-18, 23 y 26 junio.

Exp. 3688/257/03, OTILIA JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 102, Acolman, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con Angelina Lozano Espinoza hoy otro propietario; al sur: 11.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 15.90 m con Gloria Juárez Juárez; al poniente: 19.00 m con Nemorio Lozano Espinoza hoy José David Lozano Rosas. Con superficie aproximada de 196.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2217.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 626/188/03, ROGELIO ARIZMENDI NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero s/n, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.20 m con Olga Arizmendi Najera; al sur: 13.50 m con Paulina Najera y 3.70 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera; al oriente: 22.00 m con calle sin nombre, 3.80 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera y 11.10 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera; al poniente: 38.20 m con Gloria Najera Ayala. Superficie de 587.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2221.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 354-101/03, BIBIANO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Ruano, conocido con el nombre del Ranchito, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 127.00 m con Martín Espinosa; al sur: 110.00 m con el mismo señor Espinosa; al oriente: 100.00 m con el mismo señor Espinosa; al poniente: 93.00 m con Donaciano Cano. Superficie de 1-19-35 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2277.-23, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 385/111/03, CECILIA FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Agustina Díaz Valdez; al sur: 7.00 m con Bertina Flores Guadarrama; al oriente: 18.00 m con Justina Flores Vda. de González; al poniente: 18.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 384/110/03, LUCIANO GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, parte alta de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con entrada vecinal; al sur: 56.10 m con carretera a San Gaspar; al oriente: termina en vértice; al poniente: 18.45 m con Victoria Sánchez Fuentes. Superficie de 525.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 485/134/03, GREGORIO AHUMADA DEGANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Ezequiel Mejía; al sur: en dos líneas la primera de 11.00 m con Alberto

Carmelo Millán Beltrán y la segunda de 27.00 m con Flora Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Prol. Alfredo del Mazo; al poniente: 10.00 m con Primitivo Medina. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 578/167/03, EDELMIRA LEONIDES POPOCA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s/n, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.00 m con Filogonio Cruz; al sur: 46.00 m con Teodoro Gómez; al oriente: 3.50 m con calle de su ubicación; al poniente: 3.50 m con Jardín de Niños Eva Sámano. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 520/142/03, HUMBERTO LEONARDO NAJERA ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aliende s/n, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Jesús Sotelo Avilés; al sur: 17.00 m con Margarito Villalva Hernández; al oriente: 7.00 m con Cándido Portilla Ramírez; al poniente: 7.00 m con Prolongación de Aliende. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 580/169/03, JACINTO MAQUIMILONI GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 16, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Ricardo Gómez Urueta; al sur: 10.30 m con pasillo de entrada de .80 m (Bertha Quintana Vda. de Gómez); al oriente: 6.84 m con calle de Francisco I. Madero; al poniente: 6.00 m con Hermilo Arizmendi. Superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 579/168/03, TEODORA FRANCISCA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. 10 de Agosto Cuartel No. 2, paraje denominado "El Corral", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 12.00 m con Manuel Calderón Guerra; al oriente: 10.40 m con herederos del Sr. Vicente Andrade; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 105.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 488/137/03, MARIA CRISTINA PERALTA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, La Joya, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 11.40 m con Jaime Rodríguez con entrada de por medio de 3.00 m de ancho que viene de la calle principal; al sur: 11.80 m con Rosa Morales y Demetrio Domínguez Pineda; al oriente: 8.20 m con Rosa Morales Villa y Demetrio Domínguez Pineda; al poniente: 6.00 m con Blas Morales Villa. Superficie aproximada de 82.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 947/313/02, CARLOS NICOLAS CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón No. 123, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.95 m linda con Filemón Camacho Hernández; al sur: 14.95 m linda con Guillermo Camacho Morales; al oriente: 7.00 m linda con Privada Camacho; al poniente: 7.00 m linda con Goliat Sánchez y Manuel Urbina. Superficie de 104.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 945/311/02, BENJAMIN TERAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes No. 306, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.80 m linda con Guadalupe Terán, pasillo libre para la otra casa con medidas de 1.15 x 27.70 m; al sur: 8.80 m linda con Francisco Terán Cortez; al oriente: 13.45 m linda con Pascual Monroy; al poniente: 13.45 m con Tovías Dotor. Superficie de 118.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1,078/365/02, ALEJANDRO SANCHEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Barranca", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con la calle Filiberto Nava; al sur: 10.00 m y colinda con el predio de la Sra. Margarita Natalia Silva Hernández; al oriente: 15.00 m y colinda con el predio de la Sra. Margarita Natalia Silva Hernández; al poniente: 15.00 m y colinda con el predio del Sr. Roberto Galicia Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1504/403/02, MA. DE LOURDES LOYO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 30, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.48 m con Ma. Eugenia Loyo Morales; al sur: 9.25 m con Francisco Martínez Mendoza; al oriente: 25.67 m con Laura Morales Martínez; al poniente: 25.67 m con Jorge Morales Martínez. Superficie de 240.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1378/388/02, FILIBERTO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con M. Encarnación Nova; al sur: 20.00 m colinda con zanja y J. Encarnación Escutia; al oriente: 15.00 m colinda con zanja divisoria; al poniente: 15.00 m colinda con terreno de la misma propiedad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2285.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 491/114/01, NICOLAS GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Federal Km. 38, Barrio Los Laureles, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Cirilo Gutiérrez; al sur: 12.50 m con

carretera Federal Naucalpan; al oriente: 8.40 m con Angélica Palestino Almaraz; al poniente: 6.50 m con Francisco González López. Superficie de 93.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2285.-23. 26 junio y 1 julio.

Exp. 739/199/02, MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ BARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carrillo Puerto No. 137, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.90 m colinda con Francisco Eligio; al sur: 10.90 m colinda con Isabel Pedraza Morales; al oriente: 8.00 m colinda con Roberto Pedraza; al poniente: 8.00 m colinda con Roberto Pedraza. Superficie de 87.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2285.-23. 26 junio y 1 julio.

Exp. 1515/414/02, C. ARTEMIO GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 47, Xonacatlán, Edo. de México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con Leobardo de la Cruz Romero, Brigido de la Cruz Romero, Javier de la Cruz Romero y Lorenzo de la Cruz Díaz; al sur: 9.10 m con Victoria Romero Robles y Felicitas Romero de Hernández; al oriente: 5.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 5.10 m con Amado Portillo González. Superficie de 460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2285.-23. 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 714/95/03, C. MARCOS ROBLES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, lote 59, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 18.00 m linda con lote 50, al sur: 18.00 m linda con lote 58, al oriente: 7.00 m linda con acceso, actualmente calle Duraznos, al poniente: 7.00 m linda con lote 49. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23. 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 715/96/03, C. ELODIA REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, P.D. "El Arbol Solo", manzana única, calle sin nombre, actualmente, calle Duraznos Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 21.50 m linda con Paola Gómez y/os, al sur: 20.50 m con María González, al oriente: 8.00 m con calle S/N, actualmente calle Duraznos, al poniente: 8.00 m linda con Lidia Guzmán. Superficie aproximada de: 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23. 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 716/97/03, C. ANTONIO MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Cloutier S/N, Col. Independencia 1ra. Secc. municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al oriente: 15.00 m linda con lote 14, al poniente: 15.00 m linda con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23. 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 717/98/03, C. EUFEMIA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 26.18 m linda con Juan González Castillo, al sur: 26.10 m linda con calle privada que sale a la calle Querétaro, al oriente: 43.00 m linda con Fortino González Castillo, al poniente: 41.37 m linda con Juliana González Castillo. Superficie aproximada de: 1,102.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23. 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 718/99/03, C. LUIS MARTINEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle Pétalo, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.70 m calle Pétalo, al sur: 1.30 m, 1.96 m, 1.40 m, y 0.83 m con Rafael Martínez Morales y Efrén Martínez López, al oriente: 2.69 m, 5.61 m, 7.86 m y 2.13 m con Efrén Martínez López, al poniente: 2.72 m, 12.83 m, y 2.77 m con Guadalupe Alejandre Maldonado. Superficie aproximada de: 103.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 829/101/03, C. MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ OSANALLA Y CESAR ALMAZAN GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana # 131, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.00 m con el ejido de esta población, al sur: 9.30 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 39.50 m con Ma. Alicia Reyes Vázquez, al poniente: 39.80 m con Benjamín Faustino Reyes. Superficie aproximada de: 362.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 830/102/03, C. IRENE GODINEZ GARCIA DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle 20 de Agosto, de la Col. Himno Nacional, antes La Joya, actualmente calle 20 de Agosto # 18, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.00 m con la compradora Sra. Irene Godínez García de Colín, al sur: 20.00 m con José González Gómez, al oriente: 10.00 m linda con Gabriel Nicanor Ruiz Martínez, antes Teresa Gutiérrez, al poniente: 10.00 m linda con calle pública, actualmente calle 20 de Agosto. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 831/103/03, C. CRESCENCIANA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 31.40 m con calle privada que da a la calle Querétaro, al sur: 34.70 m linda con Barranca Arroyo Aguas Negras, actualmente restricción, al oriente: 33.60 m linda con Ma. Trinidad González Castillo, al poniente: 33.10 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 1,102.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1047/105/03, C. MARIA CELESTINA MARES JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Vista Hermosa, 6 de Enero, Esq. Andador 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito

de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 3.15 m linda con Luis Valentín Roa, al sur: 7.50 m linda con Andador 6 de Enero, al oriente: 14.25 m linda con Florencio Esquivel M., al poniente: 14.40 m linda con calle 6 de Enero. Superficie aproximada de: 75.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1048/106/03, C. CIRILA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 16.50 m linda con calle Privada, que da a la calle Querétaro, al sur: 25.47 m linda con barranca arroyo aguas negras, actualmente con restricción, al oriente: 58.25 m linda con Guillermo González Castillo, al poniente: 53.90 m linda con Francisco González Castillo. Superficie aproximada de: 1,102.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1049/107/03, C. JULIANA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", Col. Lomas de San Miguel, calle Querétaro, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 28.09 m con Juan González Castillo, al sur: 27.50 m con calle privada que sale a calle Querétaro, al oriente: 41.37 m linda con Eufemia González Castillo, al poniente: 37.93 m linda con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 1,102.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1050/108/03, C. LUIS ORTEGA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, La Colmena, predio sin denominación, actualmente calle 24 de Febrero S/N, Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 48.00 m linda con Ana Madrigal Vda. de Cagigal, al sur: 48.00 m linda con vendedor, al oriente: 10.00 m linda con carretera a Nicolás Romero, al poniente: 10.00 m linda con calle Camino Real, actualmente calle 24 de Febrero. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1069/109/03, C. MATILDE GONZALEZ DE ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad semi urbano, en la Col. Juárez, actualmente Av. Juárez S/N., Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.27 m con propiedad de Marcos Reyes, al sur: 10.27 m con calle Juárez, al oriente: 19.50 m con propiedad del Sr. Silvano Carmona, al poniente: 19.50 m linda con Cerrada Juárez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1070/110/03, C. GUSTAVO FONSECA ROSALES, JULIO FONSECA ROSALES y ELOISA FONSECA ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 51, Col. Hidaigo 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 40.00 m con Jorge Melgoza, al sur: 40.00 m linda con Enrique y Piedad Fonseca Santillán, al oriente: 10.00 m con Mateo Monroy, al poniente: 10.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 606/156/03, DELFINO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Recuerdo, Esq. con 2da. privada del Recuerdo, Bo. Los Enriquez, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 6.00 m con Benito Rodríguez, en 46.40 m con Benito Rodríguez, al sur: en 45.06 m con Josefina, María Juana, Patricia Geraldina y Arturo todos de apellidos Enriquez Enriquez, al oriente: en 3.05 m con Benito Rodríguez, al oriente: en 15.52 m con calle del Recuerdo, al poniente: en 19.54 m con Candelario Cruz. Superficie aproximada de: 823.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 618/161/03, CAYETANO RAMOS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 87.15 m con Pablo Rodríguez Godínez, al sur: en 93.20 m con privada sin nombre, al oriente: en 43.60 m con Cayetano Ramos Bernal, al poniente: en 51.95 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 4,307.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 608/157/03, FELIPA OROPEZA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Hueco, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 13.50 m con Cda. sin nombre, al sur: en 13.50 m con Honorio Guzmán Hernández, al oriente: en 40.23 m con Catalina Prado Hernández, al poniente: en 41.00 m con Simón Prado Baltazar. Superficie aproximada de: 548.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 612/158/03, JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez y calle Marte, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.20 m con José Hernández Ortega, al sur: en 15.30 m con calle, al oriente: en 15.70 m con José Hernández Ortega, al poniente: en 19.90 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 271.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 426/77/03, HERNANDEZ PALMAS ISABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 16.40 m con Laura Hernández Palmas, al sur: 16.16 m con Humberto Hernández Palmas, al oriente: 10.00 m con callejón privado, al poniente: 10.00 m con Rafael Guzmán. Superficie aproximada de: 162.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 554/139/03, MIGUEL RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con propiedad privada, al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 22.00 m con lote baldío, al poniente: en 22.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. 555/140/03, JOSE HERRERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Eliseo Roque, al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 22.00 m con lote 10, al poniente: en 22.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. 556/141/03, MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO MINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero López, al sur: en 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 4, al poniente: en 22.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TIALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4013/214/02, RAMON BERGARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cerro, lote 1, manzana s/n número, Col. Zona Panorámica San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raquel Torres Pescador, al sur: 10.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle Silvano Enriquez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 29 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. I.A. 1071/111/03, C. CARMEN ESPINOZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipán No. 149, Col. Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle, actualmente calle Tulipán; al sur: 8.00 m con Manuela Aguilar Argueta; al oriente: 20.00 m con Carlos Contreras; al poniente: 20.00 m con Arnulfo Contreras. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. I.A. 1542/138/03, C. SONIA OLMOS UMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.65 m linda con J. Socorro Estrada Alvarez y paso de servidumbre; al sur: 9.65 m con Guillermo Estrada Alvarez; al oriente: 12.35 m con Manuela Pérez Acuña; al poniente: 12.35 m linda con Juan Estrada Olmos. Superficie aproximada de 119.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. I.A. 1914/142/03, C. MARCELINA VAZQUEZ BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirlos y Faisanes s/n, Col. Granjas La Colmena, actualmente Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 24.57 m linda con lote 12; al sur: mide en dos tramos de 9.90 m y 14.66 m linda con Ricardo Vázquez Bruno; al oriente: 11.50 m linda con calle Mirlos; al poniente: mide en dos tramos de 4.90 m y 6.50 m con lote No. 12 y Ricardo Vázquez Bruno. Superficie aproximada de 209.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. I.A. 1915/143/03, C. JOSE ALFREDO ROSAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia 2da. Sección, lote 6, manzana s/n, Cerrada Mina, predio sin denominación, actualmente Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte:

08.60 m con calle Geranios; al sur: 08.60 m con calle Cda. Mina; al oriente: 14.00 m con lote No. 5; al poniente: 14.00 m con lote No. 7. Superficie aproximada de 120.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1916/144/03, C. JOSE LUIS CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Puente de Guadalupe o Sauz", lote 15, manzana 1, Primera Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Independencia, actualmente Colonia Independencia Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.40 m linda con lote No. 17; al sur: 20.40 m linda con lote No. 13; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 16; al poniente: 8.00 m linda con calle, actualmente 1ra. Cda. Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 166.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1917/145/03, C. ELSA VAZQUEZ VILLASANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Ladera", calle Héroes de la Independencia, lote 14, manzana s/n, actualmente Col. Independencia, 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.30 m linda con Asela Sainas y Francisca Ramírez; al sur: 15.50 m linda con lote No. 15; al oriente: 10.00 m con calle Héroes de la Independencia; al poniente: 14.40 m con Fortunata Blancas. Superficie aproximada de 216.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1918/146/03, C. EUGENIA TRINIDAD DIAZ TERAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin denominación, en la carretera a Santa Ana No. 125, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.70 m linda con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 16.55 m linda con Sr. Rogelio Torres Garcia; al oriente: 15.20 m con carretera a Santa Ana y propiedad privada; al poniente: 20.65 m linda con Lorenzo Torres Rosas. Superficie aproximada de 438.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1919/147/03, C. VICTOR ALBERTO SANTOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Col. Independencia 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Geranios; al sur: 15.00 m linda con calle Cerrada Mina; al oriente: 10.00 m linda con lote 9; al poniente: 10.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1920/148/03, C. LORENZO ORTIZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Puerta", calle sin nombre, en el poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Jiménez; al sur: 20.00 m con Jaime Méndez E.; al oriente: 50.00 m con Francisca Jiménez; al poniente: 50.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1921/149/03, C. ELISEO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Puerta", calle sin número, en el poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Jaime Méndez; al sur: 30.00 m linda con Alfonso Vargas; al oriente: 30.00 m linda con Jaime Méndez; al poniente: 30.00 m linda con calle principal. Superficie aproximada de 900.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1922/150/03, C. NORMA PATRICIA CAMPOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calidad urbano sin nombre, en Cda. de Las Rosas sin número, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.97 m con propiedad de los señores Esperanza Sánchez Sánchez y otros; al sur: 14.97 m con propiedad de los señores Esperanza Sánchez Sánchez y otros; al oriente: 11.20 m con propiedad de los señores Esperanza Sánchez Sánchez y otros; al poniente: 11.20 m con Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada de Las Rosas. Superficie aproximada de 167.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1923/151/03, C. GAMALIEL VILLEGAS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Camino Nacional s/n, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con propiedad privada; al sur: 15.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con calle Manuel Gómez Morin. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1924/152/03, C. ANTONIO REBOLLO UPZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 27, calle Av. México, Col. Granjas Guadalupe La Colmena, actualmente Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote No. 3; al sur: 16.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con Av. México; al poniente: 8.00 m con lote No. 6. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1925/153/03, C. AMALIA GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad semi urbano, sin nombre en la Col. Vicente Guerrero, actualmente, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 20.00 m cada uno y linda con Otilio Acéves y Carlota Torres; al sur: en dos tramos uno de 17.00 m y colinda con Germán Grajeda y otro de 23.00 m con Reynaldo Arzate; al oriente: en dos tramos uno de 20.00 m linda con Guadalupe Matehuala y 03.00 m con calle Emiliano Zapata, actualmente 20.00 m con Guadalupe Matehuala y Carlota Torres; al poniente: en dos tramos uno de 13.00 m y linda con Reynaldo Arzate y Germán Grajeda y otro de 10.00 m y linda con Nicanor Mireles. Superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 1926/154/03, C. CARMEN PEÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio urbano de los llamados de "Común repartimiento", con el nombre de "Los Arcabuceados" en la Col.

Hidalgo, en esta Cabecera Municipal, actualmente calle 20 de Noviembre No. 6, Col. Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.60 m con Benito Morales; al sur: 16.00 m con Leopoldo Solís; al oriente: 28.00 m con Benito Morales; al poniente: 28.40 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 671.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 708/89/03, C. MARIA TRINIDAD GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.35 m con calle privada; al sur: 34.23 m con barranca arroyo de aguas negras actualmente restricción; al oriente: 45.60 m con Francisco González Castillo; al poniente: 33.60 m con Crecenciana González Castillo. Superficie aproximada de 1,102.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 709/90/03, C. FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle privada, con salida a calle Querétaro; al sur: 30.80 m con barranca arroyo aguas negras, actualmente restricción; al oriente: 53.90 m con Cirila González Castillo; al poniente: 45.60 m con María Trinidad González Castillo. Superficie aproximada de 1,102.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 710/91/03, C. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rodolfo Gaona, P.D. sin nombre, Col. San Isidro La Paz, Segunda Sección, actualmente 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Samuel Rojo Sotomayor; al sur: 10.00 m con calle Rodolfo Gaona; al oriente: 20.00 m con Luis López; al poniente: 20.00 m con calle Luis Andrade. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 711/92/03, C. FORTINO GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Querétaro, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con Juan González Castillo; al sur: 35.20 m con calle Privada que da a la calle Querétaro; al oriente: 49.04 m con Juan González Castillo; al poniente: 43.00 m con Eufemia González Castillo. Superficie aproximada de 1,102.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 712/93/03, C. MARIA ELVIRA GUZMAN ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Nacional, lote 5, Col. Independencia 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con lote 6; al sur: 13.00 m con Camino Nacional; al oriente: 12.00 m con lote 4 y 7; al poniente: 06.75 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 713/94/03, C. RENE ROMERO CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Cloutier No. 14, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con El Ranchito; al sur: 8.00 m linda con calle; al oriente: 15.00 m linda con lote 12; al poniente: 15.00 m linda con lote 15. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2286.-23, 26 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3673/256/03, ANGEL BUENDIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Benito Buendía y 25.00 m con Alberto Alfaro; al sur: 61.10 m y 7.00 m con Ernesto Olivares; al oriente: 35.50 m terminada en 10.00 m con Narciso Medrano; al poniente: 21.10 m y terminada en 8.00 m con Joaquín Ochoa. Con superficie aproximada de 2,114.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 16 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1254-A1.-23, 26 junio y 1° julio.

Exp. 3386/235/03, SEM MARTINEZ CARDONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Oriente, Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Gustavo Samayoa; al sur: 20.60 m con Tereso H. Martínez González; al oriente: 9.90 m con calle 1a. Cda. de Oriente; al poniente: 9.90 m con propiedad privada. Con Superficie aproximada de 200.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 17 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1254-A1.-23, 26 junio y 1° julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

E D I C T O

La C. LAURA LETICIA URIBE PICENO, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 505 del volumen 1231, libro primero, sección primera de fecha 3 de junio de 1994, que aparece inscrito a favor de LAURA LETICIA URIBE PICENO, inmueble ubicado en la calle Circuito Xochicalco, identificado como lote 64, de la manzana 15, del Fraccionamiento denominado "Azteca", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 M2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 16 de junio del 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

2281.-23, 26 junio y 1 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A los propietarios de fracciones del Predio denominado "Rancho de Sayavedra": Luis Martínez Vértiz, Representante Legal de Residencial Bosques del Lago, S.A., Francisco M. Carballido de la Cruz, apoderado de Francisco Rojas Pinedo y Alicia Alcaráz Villatoro de Rojas; Luis Martínez Vértiz, representante de Rancho "Xinte": Juan Miguel Pérez, apoderado de Inmobiliaria de Vereda de Apaxco, S. de R. L. de C.V.; así como representantes legales de las empresas: Residencial Bosques del Lago, S.A.; Promotora Deportiva Habitacional Sayavedra; Fracción E. Residencial Deportiva "Los Bosques S.A."; Fracción F, G y H; Parques Residenciales y Deportivos, S.A.; Fracción I y II Bosques Residenciales y Deportivos, S.A.; Fracción A y B Constructora Sayavedra, S.A. de C.V.; Residencial Bosques del Lago, S.A.; Rancho "La Rosa"; San Antonio de Bata; y Rancho Bojay.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de mayo de dos mil tres.

En el juicio agrario 3/2003, radicado en el Tribunal Superior Agrario, relativo a la acción de segunda ampliación de ejido, promovido por el Comité Particular Ejecutivo, del poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de seis de febrero de dos mil tres, mediante el cual se tiene por radicada dicha acción en el Tribunal de referencia, se turnaron los autos al Magistrado Licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero, para que instruya el procedimiento de la acción agraria de segunda ampliación de ejido, formule el proyecto de resolución definitiva, y en su oportunidad, lo someta a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario; así mismo, ordenó se les notificará por este medio, para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO se apersonen en el citado juicio, previniéndose que deberán acudir a ese Tribunal, sito en calle Orizaba 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, manifiesten lo que a su derecho corresponda, ofrezcan pruebas, quedan a su disposición los autos del expediente en ese Tribunal, para que se impongan de ellos.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

NOTA: Para su publicación por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado.

2140.-12 y 26 junio.